CONTRALORÍA
DISTRITAL DE SANTA MARTA

CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL

EL SECRETARIO GENERAL DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA,

CERTIFICA

Que, en la Planta de Personal de la Contraloría Distrital de Santa Marta, no existe personal suficiente para la ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA APOYAR Y REPRESENTAR JUDICIALMENTE AL DESPACHO EN LAS CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES QUE SE ADELANTEN EN LA PROCURADURÍA, ASÍ COMO PARA LAS CONTROVERSIAS JUDICIALES VIGENTES, CONTESTAR DEMANDAS, REVISAR CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS Y DEMÁS ASUNTOS JURÍDICOS QUE SEAN ASIGNADOS".***

No. DE PERSONAS SOLICITADAS	Uno (1) con el siguiente perfil
FORMACION	Profesional en Derecho
EXPERIENCIA	Tres (3) años de experiencia profesional
EQUIVALENCIA	En el presente proceso se podrá dar aplicación de las equivalencias establecidas en el artículo 2.2.2.5.1 del Decreto 1083 de 2015 para su acreditación, así como las contempladas en la Resolución No. 084 de 2023 expedida por la Contraloría Distrital de Santa Marta

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de no existencia o insuficiencia de personal expedidas deben ajustarse estrictamente a los señalado en la Ley.

Es importante mencionar que las personas contratadas con base en las certificaciones expedidas deben ejecutar los objetos y las actividades señaladas en los estudios previos y en el contrato, las cuales son de carácter temporal.

Se firma en Santa Marta, a los primero (01) días del mes de agosto de 2024.

RESPONSABLE DEL ÁREA

MIGUEL ALBERTO TEJEDA MEZA
Secretario General de la Contraloría Distrital de Santa Marta

	Nombre y Apellido	Firma	Fecha
Proyectado por:	**Juan Carlos Cotes**		**1 de agosto del 2024**
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			